GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 - 2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES 1, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, BRENDA DELGADO DÍAZ; SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; PEDRO FLORES JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR, Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUYO CONTENIDO DEL **ACTA DE CABILDO No. 091, ORDINARIA No. 052, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026**.; SE LOCALIZA EL SIGUIENTE ACUERDO.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEJUPILCO VIGENTE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

EN DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL **PROYECTO DE FE DE ERRATAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEJUPILCO**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO CCXVI, NÚMERO 112, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE REALIZAR UNA CORRECCIÓN DE NOMENCLATURA EN EL **PLANO E-02 USOS DE SUELO**, A EFECTO DE GUARDAR CONGRUENCIA CON LAS TABLAS OFICIALES DE USOS DE SUELO QUE INTEGRAN DICHO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

LA CORRECCIÓN PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

<table>
<tr><th>DICE</th><th>DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td colspan="2">PLANO E-02 USOS DE SUELO</td></tr>
<tr><td>CRU 300</td><td>CRU 300A</td></tr>
<tr><td>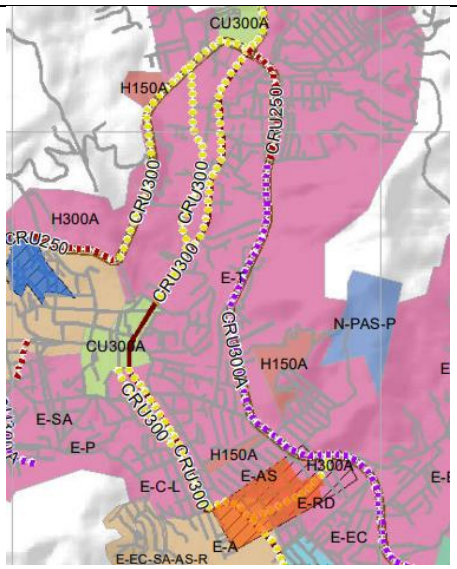
</td><td>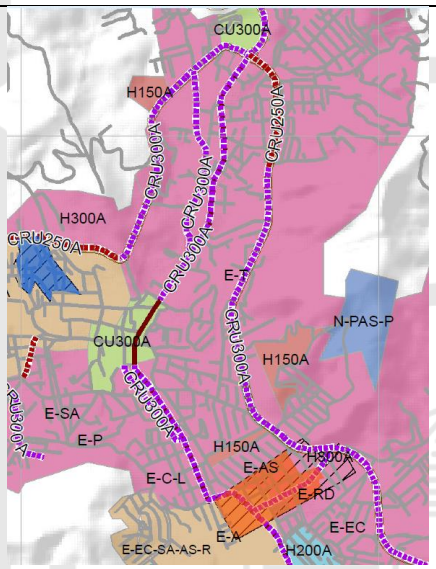
</td></tr>
<tr><td>CRU 250</td><td>CRU 250A</td></tr>
<tr><td>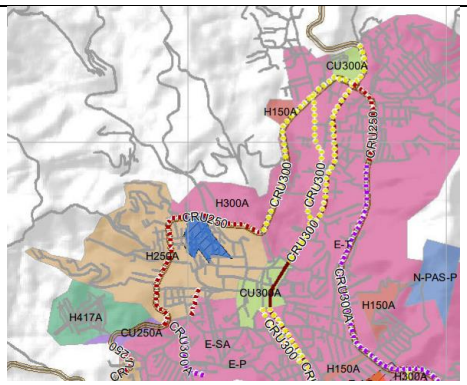</td><td>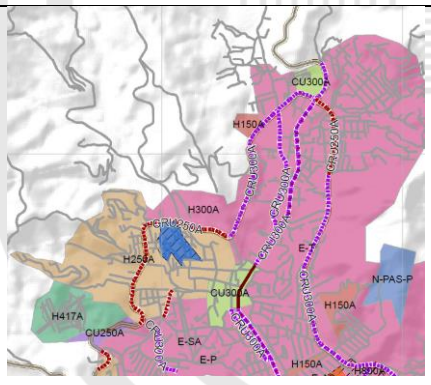</td></tr>
</table>

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE **CORREGIR LAS DENOMINACIONES CRU 300A Y CRU 250A CONTENIDAS EN EL PLANO E-02 USOS DE SUELO**, PARA HACERLAS CONGRUENTES CON LAS TABLAS OFICIALES DE USOS DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEJUPILCO 2023.

DICHA CORRECCIÓN TIENE COMO PROPÓSITO EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS RESPECTO DE LA NOMENCLATURA APLICABLE A LOS CORREDORES URBANOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO OTORGAR **CERTEZA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA** A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y A LOS PARTICULARES QUE CONSULTAN Y APLICAN EL REFERIDO PLAN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS USOS, DESTINOS O APROVECHAMIENTOS DEL SUELO ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

EL PROYECTO DE FE DE ERRATAS SERÁ SUSCRITO POR EL **P.L.P. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO**, Y POR EL **ARQ. ELADIO ALEJANDRO RAMÍREZ HERRERA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO**.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES AL RESPECTO, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 409/2026: LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL PROYECTO DE FE DE ERRATAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEJUPILCO VIGENTE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO CCXVI, NÚMERO 112, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES "CRU 300" POR "CRU 300A" Y "CRU 250" POR "CRU 250A", CONTENIDAS EN EL PLANO E-02 USOS DE SUELO, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y, EN SU CASO, PUBLICACIÓN DE LA FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)